

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza instalación de señal de tránsito

LONGAVI, **27 MAYO 2014**

DECRETO EXENTO N° 1511 /

VISTOS:

La solicitud de fecha mayo de 2014, firmada por los vecinos de la calle 2 Sur y representados por don Manuel Barra Aguilera.

El Decreto Exento N° 188 de fecha 21/01/14, que determina el orden de subrogancias por ausencia formalizada, del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, es de responsabilidad de la municipalidad la seguridad del tránsito urbano tanto vehicular como peatonal.


Que, la calle 2 Sur no soporta el tránsito en doble sentido, por lo angosto de la vía.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación de una señal No entrar camiones sobre 5 Ton. en calle 2 Sur entre 2 y 3 Poniente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE